



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de septiembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Gilberto Eurípides González Robledo.
Accionados	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Antioquia – Centro Zonal Rosales – Defensora de Familia Dra. Paola Gómez Villegas. Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Asuntos de Familia delegado Dr. Francisco Alirio Serna Aristizabal.
Radicado	2022-358
Auto de sustanciación	1136
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
--